

SANTA FE, 24 de julio de 2023.

VISTO que por Resolución N° 179, de fecha 10 de julio pasado, se estableció el promedio histórico de las carreras de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas y de la Escuela Superior de Sanidad Dr. Ramón Carrillo, correspondiente al período comprendido entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO que los datos obtenidos del Sistema SIU Guarani arrojaron algunos errores que fue necesario rectificar, dado que constituyen entre otras cosas, un requisito que se les solicita a los egresados al momento de inscribirse como aspirantes a becas tanto en el ámbito de la Universidad Nacional del Litoral, como fuera de ella, incorporándose además los datos del Programa de Carreras a Término, correspondiente a la oferta ofrecida por esta Casa de Estudios, y

TENIENDO EN CUENTA lo informado por Departamento Alumnado,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA Y CIENCIAS BIOLÓGICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar en su parte pertinente la Resolución N° 179, de fecha 10 de julio de 2023 y establecer el promedio histórico de las carreras de la FBCB, ESS y PROCAT, correspondiente al período comprendido entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Carrera	Prom c/insuf	Prom s/insuf
Bioquímico	6.75	7.50
Licenciado en Biotecnología	7.42	7.93
Licenciado en Nutrición	6.79	7.52
Licenciado en Saneamiento Ambiental	7.31	7.80
Licenciado en Administración de Salud	6.93	7.54
Licenciado en Terapia Ocupacional	7.24	7.74
Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	6.76	7.49
Técnico Universitario en Administración de Salud	6.60	7.37
Técnico en Saneamiento Ambiental	6.92	7.71
Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo	6.28	7.26
Técnico Universitario en Salud Ambiental	6.79	7.84
PROCAT		
Ciclo de Licenciatura en Educación Especial	8.05	8.05
Ciclo de Licenciatura en Educación Física	8.06	8.34
Ciclo de Licenciatura en Enfermería	6.52	7.46
Ciclo de Licenciatura en Podología	7.28	7.91
Ciclo de Licenciatura en Seguridad y Salud Ocupacional	5.1	6.82
Enfermería Universitaria	5.53	7.03
Tecnicatura en Administración de Salud	7.02	7.64
Tecnicatura en Estadísticas de Salud	6.29	7.16
Tecnicatura en Podología	6.91	7.58
Tecnicatura en Seguridad contra Incendios	7.25	7.80

ARTICULO 2º.- Inscribirse, comuníquese por correo electrónico a Secretaría Académica, Dirección de la Escuela Superior de Sanidad, Coordinadores de carreras de la FBCB y ESS, PROCAT, Departamento Alumnado, Departamento Bedelía y Oficina de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: **205**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FBCB-1165501-23_205** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.